



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

“B , Brian Ezequiel s/Falsificación documentos públicos”
CSJ 86/2019/CS1

Suprema Corte:

Entre el Juzgado de Garantías n° 5 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 ambos de San Martín, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en un operativo policial, de una licencia de conducir apócrifa.

El juez provincial declinó su competencia a favor del fuero de excepción, al entender que la falsificación de dicho instrumento es de su conocimiento (fs. 22).

El tribunal nacional, por su parte, rechazó tal atribución por cuanto no se afectaron intereses federales (fs. 26/28).

Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda (fs. 31).

Es doctrina de V.E. que la justicia federal no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502) con capacidad para entorpecer su normal funcionamiento (fallos: 323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 5 conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 4 de julio de 2019

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA L. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación